

## ADENDO No. 2

100-600-11-01

BOGOTA, D.C. 25 DE MAYO DE 2005

LICITACIÓN No. 009/2005

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE, PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL PACIFICO, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIMAR (RADARES, GIROCOMPÁS, GPS, ARPA/AIS, EQUIPO AIS. ECOSONDA.**

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

### OBSERVACIÓN GENERAL

**SE MODIFICA:**

**1. NUMERAL 3.4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES:**

**PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES EN QUE PRESENTEN PROPUESTAS EL COMITÉ TÉCNICO EVALUARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE ACEPTACIÓN:**

**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS SEGÚN EL ANEXO 2 SE EVALUARÁ COMO CUMPLE O NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

**SE CONSIDERARÁN COMO “FACTOR DE RECHAZO”, LA TOTALIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS.**

**ÍTEM 1- RADAR  
ITEM 2- GIROCOMPÁS**

**ÍTEM 3- SISTEMA INTEGRADO COMPUESTO POR: 01 RADAR, 01 GPS Y 01 ECOSONDA.**

**LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ MEDIANTE LOS CRITERIOS DEL CUADRO DESCRITO A CONTINUACIÓN QUE TIENEN UN PUNTAJE TOTAL DE SETECIENTOS (700) PUNTOS, Y ALGUNOS OTROS FACTORES EXCLUYENTES:**

<b>ITEMS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Garantía del Equipo	200
Vigencia de Repuestos durante mínimo 10 años	200
Cumplimiento características técnicas establecidas	Excluyente
Instrucción y Capacitación	200
Manuales de operaciones en español	Excluyente
Instalación e integración	Excluyente
Fecha de entrega (se requiere para noviembre/05)	100

**LA PUNTUACIÓN MAYOR SERÁ A LA FIRMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, Y LOS DEMÁS PROPONENTES SE LES CALIFICARA PROPORCIONALMENTE.**

**RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES ENTREGADOS**

**LOS MATERIALES QUE SEAN ENTREGADOS E INSTALADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, SERÁN VERIFICADOS Y APROBADOS POR EL COMANDANTE DEL ARC "GORGONA" O DEL ARC "QUINDÍO" SEGÚN SEA EL CASO. LOS ELEMENTOS QUE LLEGUEN DAÑADOS O CON ALGÚN DESPERFECTO EN SU OPERACIÓN SERÁN CAMBIADOS A TODO COSTO POR EL CONTRATISTA.**

**ÍTEM 4 Y 5- SISTEMAS GPS DIFERENCIALES CINEMÁTICOS, DE DOBLE FRECUENCIA, EN TIEMPO REAL, PARA OBTENER PRESIONES MILIMÉTRICAS EN LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS ASÍ:**

**2. NUMERAL 2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE. SE PONDERARÁ SOBRE UN MÁXIMO DE 300 PUNTOS EN FUNCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EN VENTA DE SISTEMAS GPS DE DOBLE FRECUENCIA TIEMPO REAL, DISTRIBUIDOS ASÍ:**

**EL OFERENTE QUE CERTIFIQUE LA VENTA DE MÍNIMO 5 SISTEMAS GPS DE DOBLE FRECUENCIA -TIEMPO REAL, SE LE ASIGNARÁN 100 PUNTOS. POR CADA SISTEMA GPS DE DOBLE FRECUENCIA – TIEMPO REAL ADICIONAL, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUE SU VENTA, SE LE ASIGNARÁN 20 PUNTOS HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS.**

**LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ÍTEMS:**

**ENTIDAD Y/O COMPRADOR**

**SISTEMA GPS DE DOBLE FRECUENCIA VENDIDO**

**CANTIDAD DE SISTEMAS GPS DE DOBLE FRECUENCIA TIEMPO REAL VENDIDOS.**

EN EL EVENTO EN QUE LAS CERTIFICACIONES NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EL OFERENTE DEBE ANEXAR EL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO, DE TAL FORMA QUE LA INFORMACIÓN NO CONTENIDA EN LA CERTIFICACIÓN, SE COMPLEMENTE CON EL CONTENIDO DE DICHS DOCUMENTOS.

POR OTRA PARTE, LOS OFERENTES DEBERÁN ANEXAR UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL EN LA CUAL EL CLIENTE A QUIEN VENDIERON LOS EQUIPOS, MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA SATISFECHO CON EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS GPS DOBLE FRECUENCIA TIEMPO REAL ADQUIRIDOS. POR CADA EQUIPO QUE EL CLIENTE PRESENTE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN, SE LE ASIGNARÁN 10 PUNTOS HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS.

NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS QUE NO CORRESPONDAN CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES DECIR, "SISTEMAS GPS DOBLE FRECUENCIA TIEMPO REAL".

2	EXPERIENCIA	300
2.1	Venta de sistema GPS de doble frecuencia Tiempo real	300

**3. NUMERAL 4 ASÍ:**

**CERTIFICADO ISO. SE PONDERARÁ SOBRE UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS EN FUNCIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES, DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA:**

\* **LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. AL OFERENTE QUE PRESENTE EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIDAD, SE LE ASIGNARÁN 20 PUNTOS.**

\* **EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS. AL OFERENTE QUE PRESENTE EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIDAD RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS, SE LE ASIGNARÁN 30 PUNTOS.**

4.	CERTIFICADO ISO	50
4.1	Presentación certificado de Calidad del Oferente y del fabricante, relacionado con el objeto de la licitación.	50

**4. EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:****\* ÍTEM No. 2 GIROCOMPÁS ARC “GORGONA” ASÍ:**

	<b>Cantidad</b>	<b>Características</b>
Girocompás	01	-01 Compás master estándar, como mínimo 2.5 metros de cable de conexión y un recipiente para liquido y agua destilada. -01 Giro esfera -Fuente regulada de poder de 24 VDC -01 Unidad de conexión y distribución e señales hasta para 8 puertos seriales, 5 señales de paso, un serial interfase para impresora. -01 SET de repuesto. -01 Manual de operaciones en español. -01 Manual de servicios. -01 Compás repetidor digital para empotrar en el puente. -02 Repetidores de viento en el puente. -Equipo tipo marino. -El equipo debe incluir pedestales para los alerones y anillos cardanicos. -Instalación del equipo.

**\* ÍTEM No. 4 Y 5 : DOS (2) SISTEMAS GPS DIFERENCIALES CINEMÁTICOS, DE DOBLE FRECUENCIA, EN TIEMPO REAL, PARA OBTENER PRESIONES MILIMÉTRICAS EN LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS ASÍ:**

<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>3</b>	<b>PRECISIÓN</b>	
3.1	En estático (postproceso)	<ul style="list-style-type: none"> <li>EMC Menor o igual a 3 mm + 0.5 ppm</li> </ul>
3.2	En cinemático (postproceso)	<ul style="list-style-type: none"> <li>EMC Menor o igual a 10 mm +1 ppm</li> </ul>
3.3	En estático Tiempo Real	<ul style="list-style-type: none"> <li>EMC Menor o igual a 5 mm + 0.5 ppm</li> </ul>
3.4	En cinemática Tiempo real	<ul style="list-style-type: none"> <li>EMC Menor o igual a 10 mm +1 ppm</li> </ul>
3.5	En diferencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>EMC Menor o igual a 25 cm</li> </ul>
3.6	Actualización de la posición	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 Hz</li> </ul>

\*

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
9	Otras Especificaciones del sistema GPS	
9.1	Temperatura de operación	Entre -20° y + 55°
9.2	Temperatura de almacenamiento	Entre -20° y + 55°
9.3	Humedad	Hasta 100% humedad
9.4	Protección	Contra polvo, agua y arena (IP67)
9.5	Caídas	Resistencia a caídas contra superficie dura mínimo desde un metro de altura.

**OTRAS ACLARACIONES:**

- **SE ACEPTA LA OFERTA DE EQUIPOS CON MEMORIA INTERNA**
- **LOS TECLADOS ALFANUMÉRICOS DE LOS CONTROLADORES DEBERÁN SER FÍSICOS, MAS NO VIRTUALES.**

**5. EL NUMERAL II, ÍTEM 1 ASÍ:**

ÍTEM	UNIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	ARC QUINDÍ O	RADAR	Treinta (30) días contados a partir del acta de iniciación del contrato	A BORDO DE DEL ARCD- QUINDÍO- ALMACÉN INRED 4
4	CCCP	GPS DIFERENCIAL CINEMÁTICAS DE DOBLE FRECUENCIA EN TIEMPO RED	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de iniciación del contrato.	En las instalaciones del Centro Control Contaminación Pacífico Colombiano (CCCP) en la ciudad de San Andrés de Tumaco.
5	CIOH	GPS DIFERENCIAL CINEMÁTICAS DE DOBLE FRECUENCIA EN TIEMPO RED	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de iniciación del contrato	En las instalaciones del Centro Investigación Hidrográfica y Oceanográfica (CIOH) en la ciudad de Cartagena.
6	DICAP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UN RADAR DE NAVEGACIÓN ARPA/AIS</li> <li>▪ UN EQUIPO AIS COPLEMENTA RIO</li> </ul>	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de iniciación del contrato	Estación de Control de Tráfico Marítimo de San José en Cartagena

**6. EL FORMULARIO No. 6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS EN EL LITERAL No. 4 EL CUAL QUEDARA ASÍ:**

**COMO PROPONENTES ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE LA OBLIGACIÓN DE HABER REALIZADO TODAS LAS EVALUACIONES E INDAGACIONES INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR CON LA PRESENTE PROPUESTA, SOBRE LA BASE DE UN EXAMEN CUIDADOSO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.**

**7. EL FORMULARIO 2 A PARA LOS ÍTEM 4 Y 5 QUEDA ASÍ:**

**FORMULARIO 2A**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

BIEN (Colocar el número del ítem y su descripción)

EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_

VENTAS			
AÑO	No. DE UNIDADES (número de unidades vendidas)	COMPRADOR	
		NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTAS.-

- 1.- Los documentos que se aporten en la oferta debe estar acorde con la información suministrada en este formulario.
- 2.- Este formulario debe ser diligenciado individualmente.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

**DOCUMENTO IDENTIDAD:**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN ACREDITA LA EXPERIENCIA

NOMBRE:

**DOCUMENTO IDENTIDAD:**

**SOCIEDAD REPRESENTADA:**

**8. EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**

<b>1.4.CAPACIDAD PATRIMONIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50 % del valor de la propuesta.</li> </ul>
<b>1.18. ADJUDICACION</b>	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
<b>1.21. MODALIDAD DE PAGO</b>	<p><b>a. EN PESOS COLOMBIANOS</b></p> <p><b>b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO <u>(SI APLICA)</u></b></p> <p>El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en condiciones DDP; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios.</p> <p>Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior <i>dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000)</i> y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación.</p> <p>Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen.</p> <p><b><i>El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condiciones.</i></b></p>

### 9. NUMERAL 3.2.1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL

PARA LOS EFECTOS AQUÍ PREVISTOS SE ENTIENDE POR PATRIMONIO TOTAL LA DIFERENCIA ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS, ENTENDIENDO LOS PRIMEROS COMO BIENES Y DERECHOS CIERTOS EN CAPACIDAD DE GENERAR BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS, Y LOS SEGUNDOS COMO LAS OBLIGACIONES REALES FRENTE A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS.

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR UNA CAPACIDAD PATRIMONIAL MÍNIMA QUE COMPROBE SU POSIBILIDAD REAL DE ASUMIR EL COSTO QUE LE REPRESENTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA PARA LA OFERTA SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{CPR} = (\text{VALOR DE LA OFERTA} \times 50\%)$$

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VT DE LA OFERTA	=	Valor total de la oferta por ítem o ítems
50%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuró el Pliego de Condiciones para el proceso.

### 10. 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

b. Un (1) sobre separado que contenga la **INFORMACIÓN ECONÓMICA** debidamente identificado con los siguientes formularios:

-Formulario	No. 4	“ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
Formulario	No. 4 A.	“RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
-Formulario	No. 5	“VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS”.
-Formulario	No. 5A	“VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR”. <b><u>(SI APLICA)</u></b>
-Formulario	No. 9	“ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.

## **11. CAPITULO 2 INFORMACIÓN GENERAL PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS ( EN STOCK DEL CONTRATISTA) Y PARA BIENES A IMPORTAR**

### **2.1. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS ( EN STOCK DEL CONTRATISTA**

PARA MATERIALES PREVIAMENTE IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA, O LO QUE ES LO MISMO, EN PLAZA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA JUNTO CON EL MATERIAL FOTOCOPIAS CLARAMENTE LEGIBLES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LICENCIA Y DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, DECLARACIÓN DE CAMBIO POR PAGOS AL EXTERIOR, EN LOS CUALES SE DEMUESTRE QUE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR ESTÁN LEGALMENTE ADQUIRIDOS.

PARA LA OFERTA DE MATERIAL EN ESTAS CONDICIONES, ES DECIR VENTA EN PLAZA, NO APLICA LA EXENCIÓN DE IVA, YA QUE DICHA EXENCIÓN TRATA PARA BIENES A IMPORTAR (Y EN ESTE CASO YA ESTÁN IMPORTADOS Y NACIONALIZADOS).

**LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁN REQUERIDOS ÚNICAMENTE AL CONTRATISTA QUE SEA FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **2.2 PARA BIENES A IMPORTAR**

· LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, QUE ASUME LA TOTALIDAD DE LOS IMPUESTOS, FLETES, SEGUROS, LIBERACIÓN DE GUÍAS, GASTOS, COMISIONES, LA LOGÍSTICA (TRANSPORTE, EMBALAJE, ALMACENAMIENTOS, COSTOS DE MANIPULACIÓN), DIFERENCIA EN EL TIPO DE CAMBIO, MULTAS Y DEMÁS QUE REQUIERA PARA ENTREGAR EL BIEN EN CONDICIONES DDP; EN ASPECTOS ADUANEROS, CAMBIARIOS Y TRIBUTARIOS.

· EL CONTRATISTA TRAMITARÁ POR SU CUENTA, COSTO Y RIESGO MEDIANTE UNA SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA - S.I.A., LA INTERNACIÓN DE LA MERCANCÍA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO AL PAÍS.

· POR INTERMEDIO DE LA SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA S.I.A., CONTRATADA POR EL CONTRATISTA, UTILIZARAN LOS DEPÓSITOS HABILITADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS BAJO CONTROL ADUANERO DONDE LA MERCANCÍA PERMANECERÁ ALMACENADA DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO 2685/99 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE Y COMPLEMENTE.

· EL CONTRATISTA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y/O LICENCIA DE IMPORTACIÓN, ADUANEROS, DE REEMBOLSO Y

**CAMBIARIOS FUNDAMENTADOS EN EL ESTATUTO CAMBIARIO Y ADUANERO VIGENTE A LA FECHA DE INTERNACIÓN DE LA MERCANCÍA AL TERRITORIO NACIONAL.**

- LA LICENCIA Ó REGISTRO DE IMPORTACIÓN LA TRAMITARÁ EL CONTRATISTA A SU NOMBRE Y PLENO COSTO, CONSIGNADA A NOMBRE DEL CONTRATISTA PARA EJÉRCITO NACIONAL – FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE DEBE VENIR CONSIGNADO A NOMBRE DEL CONTRATISTA PARA EJÉRCITO NACIONAL – FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 4406/2004. SI A ELLO HUBIERA LUGAR.
- EL CONTRATISTA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN INCLUIDO LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS Y QUE SE INCURRA ANTE LOS ENTES PERTINENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES DE LA PRESENTE SOLICITUD EN CONDICIONES D.D.P.
- EL CONTRATISTA PRESENTARÁ COPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN LA IMPORTACIÓN DE ESTOS BIENES COMO SON; LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE, REGISTRO Ó LICENCIA DE IMPORTACIÓN, DECLARACIÓN DE CAMBIO, LA FACTURA Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN MATERIA ADUANERA, TRIBUTARIA Y CAMBIARIA.
- SE TRAMITARÁ LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LAS IMPORTACIONES (I.V.A ) DE ACUERDO CON EL DECRETO 695 DEL 8 DE MARZO DE 1983 Y DECRETO 855 DEL 28 DE ABRIL DE 1994 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y COMPLEMENTEN. DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS
- EN EL EVENTO DE UNA REEXPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS DE LOS TRÁMITES DE ENVIÓ AL EXTERIOR, FLETES, SEGUROS, MULTAS, DILIGENCIAS DE ADUANA, PAGOS DE LA SIA, Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIO PARA EL ENVIÓ HACIA COLOMBIA DEL EXTERIOR EN LAS MISMAS CONDICIONES DE ENTREGA D.D.P.
- EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ A SU NOMBRE Y PLENO COSTO LAS CORRESPONDIENTES GARANTÍAS EN CASO DE REALIZARSE UNA OPERACIÓN DE REIMPORTACIÓN Ó REEXPORTACIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO 2685/99, SU MODIFICACIÓN EN EL DECRETO 1232/01 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y COMPLEMENTEN.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS, TRIBUTARIAS, DE REEMBOLSO Y CAMBIARIAS ESTE SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LAS MULTAS ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EXONERANDO AL EJÉRCITO NACIONAL -

**FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE CUALQUIER PAGO AL RESPECTO.**

**NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LIBERTAD DE SELECCIONAR UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CAPITULO.**

**12. 3.2.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

**SE EFECTUARÁ SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES, SEGÚN EL FORMULARIO No. 5 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJEROS NACIONALIZADOS, FORMULARIO NO. 5A “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR”. (SI APLICA)**

**ADICIONALMENTE LOS EVALUADORES ECONÓMICOS DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

**REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. – SE REVISARÁN LAS OPERACIONES ELABORADAS POR EL PROPONENTE EN EL FORMULARIO.**

**LAS OFERTAS SERÁN ANALIZADAS PARA DETERMINAR SI EN LOS CÁLCULOS SE HAN COMETIDO ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, EN CUYO CASO Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS.**

**ESTE VALOR SE TENDRÁ EN CUENTA, TANTO PARA LA EVALUACIÓN COMO PARA LA ADJUDICACIÓN.**

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO BAJO EL MÁS ESTRICTO TRATAMIENTO IGUALITARIO A LOS PROPONENTES PODRÁ SOLICITAR A TODOS O A CUALQUIERA DE ELLOS, ACLARACIONES O INFORMACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE, RELACIONADAS CON ASPECTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO MÍNIMO, TÉCNICO PONDERABLE Y ECONÓMICO.**

**PARA EFECTOS DE ASIGNAR EL PUNTAJE ECONÓMICO A LAS OFERTAS DETERMINADAS COMO HÁBILES SEGÚN SE ESTABLECIÓ EN EL NUMERAL 1.23 (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), SE REITERA QUE UNA VEZ CULMINADAS LAS EVALUACIONES, TÉCNICAS; JURÍDICAS Y EFECTUADA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS, Y HABIÉNDOSE EFECTUADO LOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A QUE HUBIERE LUGAR Y OBTENIDOS SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS, LOS COMITÉS TRASLADARÁN SUS CONCEPTOS AL DIRECTOR GENERAL PARA DETERMINAR EN DEFINITIVA CUALES OFERTAS RESULTAN HÁBILES Y EN CONSECUENCIA SON OBJETO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO.**

**ESTA EVALUACIÓN ECONÓMICA VERSARÁ SOBRE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Formulario No. 4 “ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”.
- Formulario No. 4A “RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”.
- Formulario No. 5 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO - NACIONALIZADOS”.
- Formulario No. 5A “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR”. **(SI APLICA).**
- Formulario No. 9 “ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.

**- CERTIFICADO DE REGISTRO “SICE”. POR ITEM O ITEMS**

**13. LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA UNO DE ESTOS FORMULARIOS SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (SE MANTIENE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES).**

**3.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS**

**LA CALIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS SE EFECTUARÁ SOBRE EL FORMULARIO NO. 5, “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJEROS NACIONALIZADOS” Y EL FORMULARIO NO. 5A “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR” (SI APLICA) SEGÚN SEA EL CASO.**

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMVU} * 250) / \text{VUIOE}$$

Donde:

OMVU = Oferta Menor Valor Unitario del bien  
VUBOE = Valor Unitario del bien Ofrecido a Evaluar

**EL PUNTAJE MÁXIMO QUE ES POSIBLE OBTENER, EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ DE 250 PUNTOS, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, SERÁ DE 50 PUNTOS PARA UN TOTAL DE 300 PUNTOS, SIN REQUERIRSE DE UN PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA. SIN EMBARGO, EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR DE LOS**

**BIENES POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO, SERÁ RECHAZADO**

**14. ANEXO 4**

**DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

**INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2004, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS.
- DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2004
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL CUANDO LA LEY LO EXIJA.
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- FORMULARIO NO.3 “ACREDITACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO NO. 4 ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
- FORMULARIO NO. 4 A “RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”
- FORMULARIO NO. 5 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS”
- FORMULARIO NO. 5A “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – BIENES A IMPORTAR” (SI APLICA)
- FORMULARIO NO. 9 “ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.
- RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS.
- CERTIFICADO DE RECIBO SICE DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR ÍTEM O ITEMS

**15. FORMULARIO 5 A –VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA BIENES A IMPORTAR SERÁ DILIGENCIADO EN CASO DE QUE APLIQUE.**

**ANEXO INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO 5 Y 5 A****ÍTEM (S) QUE CAUSAN IVA Y ÍTEM (S) QUE NO CAUSAN IVA**

PROCESO	ÍTEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
LIC 009/05	1	RADAR	NO CAUSAN IVA
	2	GIRO COMPAS	SI CAUSAN IVA
	3	SISTEMA INTEGRADO ( UN NAVEGADOR GPS, RADAR, ECOSONDA)	SI CAUSAN IVA
		* NAVEGADOR GPS	SI CAUSAN IVA
		* RADAR	NO CAUSAN IVA
		* ECOSONDA	SI CAUSAN IVA
	4	GPS	SI CAUSAN IVA
	5	GPS	SI CAUSAN IVA
	6	RADAR DE NAVEGACION / EQUIPO COMPLEMENTARIO	NO CAUSAN IVA

**SE ELIMINA:****1. EL FORMULARIO 2 B DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE FABRICANTE DE INSUMOS PARA LOS ÍTEM 4 Y 5.**

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General